



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
MINISTERIO DE HACIENDA
UNIDAD DE GESTIÓN PROVINCIA MUNICIPIOS

CIRCULAR N° 1 UGPM-2012

Se comunica a los Municipios y Comisiones Municipales **por disposición del Ministro de Hacienda que para obtener Asistencia Financiera o bien ya cuenten con la misma conforme al Sub Programa de Saneamiento Fiscal**, deberán presentar la documentación requerida por la ley 5435: Presupuesto y Proyección Presupuestaria Ejercicio 2012.

Cabe señalar que dicha presentación es **requisito indispensable** para seguir contando con el financiamiento otorgado.

Se comunica asimismo que según lo dispuesto en el art. 3 del Decreto Reglamentario de la Ley 5435, se encuentra vencido el plazo de presentación de la información referida a: **Rendición Anual Ejercicio 2009 y 2010, Ejecuciones Presupuestarias Trimestrales y Situación del Tesoro Ejercicio 2011**, por lo que deberán remitir a esta Unidad de Gestión con carácter de **urgente** la misma.

Dicha información deberá ser presentada además en el formato determinado conforme a la reglamentación vigente, -Decreto reglamentario de la ley 5435- (Modelo Ahorro Inversión Financiamiento) el que se encuentra disponible en la página web www.municipios.jujuy.gov.ar en la sección "Normativas" y "Circulares UGPM".

SAN SALVADOR DE JUJUY, 6 de enero de 2012

C.P.N. MARIANA LUCIA VEGA
Coordinadora U.G.P.M.
Unidad de Gestión Provincia Municipio
Ministerio de Hacienda